



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 14 de Julio de 2021

Tomo II

Número 106 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

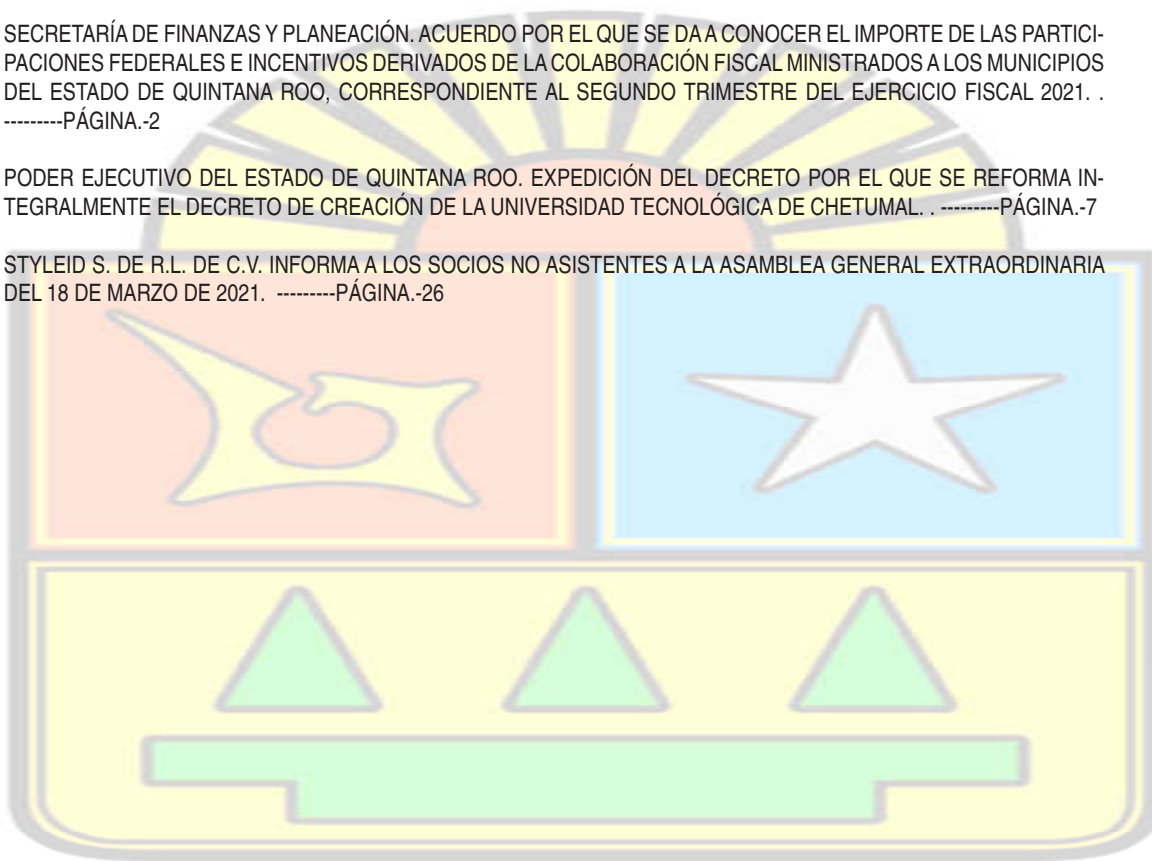
EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021. . -----PÁGINA.-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL. . -----PÁGINA.-7

STYLEID S. DE R.L. DE C.V. INFORMA A LOS SOCIOS NO ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 2021. -----PÁGINA.-26





SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

M.I. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ, Secretaria de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5, 9, 10 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran integrados en participaciones el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta, en incentivos derivados de la colaboración fiscal el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de julio de 2021, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021, se realizó con base a la distribución siguiente:

- a) Acumulada al trimestre:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
Del 1 de abril al 30 de junio de 2021
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Ser.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Otón P. Blanco	63,633,987	15,539,003	6,200,987	1,165,846	381,000	1,511	1,006,387	2,507,416	-528,570	726,001	90,633,690
Benito Juárez	141,798,962	33,376,464	14,516,671	2,560,429	811,710	3,042	2,243,562	7,068,001	19,747,329	1,602,940	223,728,939
Cozumel	41,064,890	11,443,565	3,232,249	795,944	288,279	1,341	806,347	1,048,641	4,791,450	486,218	63,968,824
Isla Mujeres	24,804,546	6,808,610	2,002,746	478,375	171,600	787	478,590	470,589	0	292,804	36,548,667
Felipe Carrillo Puerto	41,703,088	9,815,825	4,269,405	730,019	238,722	866	609,824	1,301,198	13,547,934	471,423	72,811,433
José María Morelos	29,156,075	7,604,479	2,575,389	548,140	185,102	817	526,657	706,187	-33,663	338,772	41,616,955
Lázaro Cárdenas	28,743,021	7,807,542	2,362,026	591,472	196,323	891	546,538	900,894	-18,269	338,069	41,133,308
Solidaridad	36,313,799	12,996,892	6,123,205	966,818	302,757	1,039	833,294	2,487,719	3,437,754	628,479	63,724,856
Tulum	26,529,406	6,514,943	2,568,092	487,303	159,960	639	443,581	706,613	1,808,283	303,245	36,522,265
Bacalar	27,983,255	6,885,407	2,701,484	514,420	169,128	677	489,072	768,361	0	320,000	38,811,834
Puerto Morelos	19,269,121	4,743,358	1,578,211	360,010	117,735	223	367,278	472,765	1,931,277	220,825	26,365,833
Total	501,014,160	123,179,238	48,435,663	9,212,675	3,026,409	11,802	8,433,930	18,171,614	44,663,334	5,738,855	761,887,602

Incluye primer trimestre de 2021 en FOFR, ajuste definitivo de 2020 en FGP, FFM, EPS, FOFR, primer ajuste cuatrimestral de 2021 en FGP, FFM e EPS y devoluciones en FER de ejercicios anteriores.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Desglose mensual:

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021
Del 1 de abril al 30 de abril de 2021
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Ser.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Otón P. Blanco	26,513,096	6,667,347	4,280,866	595,196	127,001	986	338,155	698,606	42,817	255,078	38,498,177
Benito Juárez	60,037,204	14,684,895	10,119,406	1,283,914	270,570	1,985	728,128	1,969,257	7,486,230	574,194	97,188,613
Cozumel	16,282,708	4,504,710	2,059,821	421,072	96,089	875	247,026	292,168	1,563,524	158,533	25,426,531
Isla Mujeres	9,787,788	2,710,534	1,288,919	282,219	57,000	514	147,516	131,114	0	96,228	14,472,030
Felipe Carrillo Puerto	17,657,022	4,318,756	2,976,164	380,537	79,574	584	214,141	376,465	3,245,092	168,871	28,417,206
José María Morelos	11,800,489	3,124,561	1,717,392	285,391	63,034	533	164,802	196,705	0	114,828	17,467,765
Lázaro Cárdenas	11,389,665	3,127,192	1,531,037	289,973	65,441	581	169,196	182,882	0	111,759	16,848,526
Solidaridad	24,323,594	5,738,983	4,339,660	496,781	100,919	678	275,842	693,118	1,825,003	230,891	38,025,469
Tulum	11,024,096	2,785,730	1,780,771	349,133	53,200	417	141,729	196,929	0	106,247	16,328,332
Bacalar	11,628,883	2,940,267	1,850,983	263,137	56,376	442	148,798	214,078	0	112,011	17,215,675
Puerto Morelos	8,039,904	2,009,367	1,282,963	171,644	35,245	194	128,810	131,727	852,658	77,080	12,703,482
Total	288,285,438	52,612,772	33,187,682	4,938,997	1,808,803	7,093	2,705,113	5,962,899	15,017,724	2,005,699	324,572,826

Incluye primer trimestre de 2021 en FOFR.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

[Handwritten signatures and initials]



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2021

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Focalización y Reconstrucción	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	GR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	17,344,381	4,309,571	1,389,954	570,649	127,031	458	370,812	971,122	0	211,382	26,496,340
Benito Juárez	39,334,273	10,489,450	3,209,577	1,286,515	270,570	922	781,255	2,737,437	7,923,014	459,809	66,532,022
Cozumel	12,338,375	3,677,896	774,592	374,772	96,093	406	290,040	406,139	1,629,865	148,392	19,665,590
Isla Mujeres	7,372,202	2,191,222	476,024	226,156	57,200	238	172,123	182,259	0	89,493	10,766,927
Felipe Carrillo Puerto	11,585,811	3,084,914	943,789	372,482	79,574	271	229,754	523,319	3,451,525	135,170	20,498,809
José María Morelos	8,457,594	2,423,895	585,257	283,749	83,034	248	187,254	273,206	0	101,200	12,368,237
Lázaro Cárdenas	8,487,798	2,508,973	588,034	281,499	65,441	270	186,471	226,142	0	102,866	12,417,214
Solidaridad	15,108,879	3,929,874	1,331,421	500,037	100,919	315	286,761	863,494	1,769,505	176,526	24,387,731
Tulum	7,500,856	2,059,888	576,831	238,170	53,200	194	155,872	273,749	926,465	88,468	11,873,813
Bacalar	7,918,387	2,177,811	607,274	281,283	56,376	205	184,896	297,508	0	93,439	11,587,067
Puerto Morelos	5,431,435	1,510,977	423,545	188,366	39,245	85	119,230	183,114	676,339	64,295	8,026,635
Total	141,638,391	38,983,911	19,883,678	4,513,678	1,002,803	3,616	2,954,488	7,027,867	16,378,743	1,871,939	225,115,185

Incluye ajuste definitivo de 2020 en FGP, FFM, EPS y FOPR.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2021.

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Del 1 de junio al 30 de junio de 2021

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Focalización y Reconstrucción	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	GR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	19,146,511	3,962,585	550,157	0	127,031	67	347,420	837,688	-571,387	259,591	24,659,173
Benito Juárez	40,367,485	8,702,319	1,188,288	0	270,570	135	734,179	2,361,307	4,334,884	569,137	60,028,304
Cozumel	12,715,808	3,280,959	397,836	0	96,093	60	289,281	350,334	1,598,041	178,293	18,866,703
Isla Mujeres	7,684,556	1,938,854	237,803	0	57,200	35	159,941	157,216	0	107,105	10,310,710
Felipe Carrillo Puerto	12,480,255	2,412,255	349,472	0	79,574	40	215,919	451,414	6,851,307	167,382	22,987,618
José María Morelos	8,897,592	2,056,023	266,740	0	83,034	36	174,601	265,925	-33,003	122,844	11,782,333
Lázaro Cárdenas	8,854,588	2,191,677	272,665	0	65,441	40	182,671	195,070	-18,259	123,413	11,867,596
Solidaridad	16,661,326	2,931,135	452,124	0	100,919	46	270,891	831,107	-156,754	221,062	21,311,656
Tulum	7,594,454	1,869,325	230,490	0	53,200	28	145,880	236,135	881,818	108,530	11,320,120
Bacalar	8,436,975	1,767,488	243,527	0	56,376	30	154,408	256,697	0	114,580	11,029,092
Puerto Morelos	5,861,782	1,222,414	172,703	0	39,245	30	119,230	157,954	402,880	79,470	8,045,716
Total	131,020,350	31,002,545	4,362,165	0	1,088,803	507	2,774,329	6,079,848	13,398,051	2,861,207	212,269,391

Incluye primer ajuste cuatrimestral de 2021 en FGP, FFM e EPS y devoluciones en FOPR de ejercicios anteriores.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2021.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal federal vigente.

[Handwritten signatures and initials]



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

[Handwritten signature]
M.I. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ *[Handwritten signature]*

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.